

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	CIRUGIA
ÁREA	UROLOGIA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	UROLOGIA
1.2	Máster Oficial	UROLOGIA
1.3	Licenciatura o Grado	MEDICINA
1.4	Diplomatura	---
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	UROLOGIA
2.2	Otra docencia en centros universitarios	UROLOGIA
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	UROLOGIA
3.2	Artículo en revistas	UROLOGIA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	UROLOGIA
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	UROLOGIA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	UROLOGIA

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Cirugía, reunido en Sesión Ordinaria el día 9/4/21.

Fdo.: Luis Miguel Torres Morera,
Director del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVQLIDDX7ZCBK6UUDCX3GME	Fecha	25/04/2022 15:51:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS MIGUEL TORRES MORERA		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ (GESTORA - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVQLIDDX7ZCBK6UUDCX3GME	Página	2/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023

DEPARTAMENTO:	CIRUGIA
ÁREA:	UROLOGIA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Cirugía, reunido en Sesión Ordinaria el día ___9/4/21___, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de la que se trate (4 puntos).
- 2.- Docencia e Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 6 puntos).

Fdo.: Luis Miguel Torres Morera,
Director del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVQLIDDX7ZCBK6UUDCX3GME	Fecha	25/04/2022 15:51:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS MIGUEL TORRES MORERA		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ (GESTORA - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVQLIDDX7ZCBK6UUDCX3GME	Página	3/3



D. LUIS MIGUEL TORRES MORERA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

I N F O R M A: Que por mayoría absoluta ha sido aprobado por los miembros del Consejo de Departamento de Cirugía que la puntuación mínima requerida para formar parte de las Bolsas de Profesor Sustituto Interino para 2022-23 sea de 10 puntos para las Áreas de Otorrinolaringología y de Urología

Y para que así conste y surta los debidos efectos firmo la presente en Puerto Real

Director Departamento

Fdo.: Luis Miguel Torres Morera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQDHKHA5DZWUOYVG5OVBQKE	Fecha	13/05/2022 16:49:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	LUIS MIGUEL TORRES MORERA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQDHKHA5DZWUOYVG5OVBQKE	Página	1/1	